



Académica destaca el establecimiento de plazos para autorizaciones que históricamente han generado demoras considerables.

Nueva ley promete acelerar proyectos

La Cámara Baja despachó a ley un esperado proyecto que modifica el sistema de entrega de permisos sectoriales en Chile, con el objetivo de reducir la llamada "permisología" que afecta a múltiples iniciativas de inversión en el país.

La normativa promete acortar entre un 30% y un 70% los tiempos de tramitación, mediante la simplificación y modernización de procesos administrativos en distintos sectores.

MEDIDAS

La nueva iniciativa incorpora medidas como la fijación de plazos máximos para trámites que actualmente no los contemplan y el uso de técnicas habilitantes como las declaraciones juradas. También establece el silencio positivo entre organismos del Estado, es decir, que, si una entidad no responde dentro del plazo establecido, se entenderá como una autorización favorable.

Sin embargo, la nueva ley excluye de sus modificaciones los permisos ambientales, según aclara Pilar Giménez, directora del Centro de Estudios Territoriales (CET) de la Universidad de los Andes: "Si un proyecto, conforme a la Ley N°19.300 de Bases del Medio Ambiente, requiere evaluación ambiental, seguirá siendo obligatorio ingresar al Sistema de Evaluación de

• Mediante la simplificación y modernización de procesos administrativos en distintos sectores, normativa, aprobada en la Cámara Baja, promete acortar entre un 30% y un 70% los tiempos de tramitación.

Impacto Ambiental (SEIA) y obtener una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) antes de iniciar las obras", dijo.

Giménez enfatiza que las nuevas herramientas administrativas, como las declaraciones juradas, no suplantán los estudios técnicos ni las autorizaciones ambientales necesarias, por lo que no se rebajan los estándares en esta materia.

PLAZOS

Respecto de los avances que sí contempla la normativa, la académica destaca el establecimiento de plazos para autorizaciones que históricamente han generado demoras considerables. "Por ejemplo, las tramitaciones vinculadas a monumentos nacionales ahora tendrán plazos definidos, lo que podría agilizar varios proyectos que quedan atrapados en ese punto", señala. No obstante, advierte que la ley tiene un impacto muy limitado en las Direcciones de Obras Municipales (DOM) y en otros organismos sectoriales claves.

"Es un paso positivo, pero no es una solución mágica. La modernización del Estado sigue siendo una tarea pendiente, especialmente en ámbitos donde la lentitud no tiene que ver con la norma, sino con la gestión".
